



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-020-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DEEX 2021 -13 de fecha 21 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar al Coordinador de Investigación del citado Departamento; recomendando, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado y se considere el orden de prelación de la terna planteada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2021-1210-M de fecha 21 de diciembre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, solicita al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, se realice el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Investigación del referido Departamento; a cuyo efecto, remite la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia. A su vez, solicita se considere en orden de prelación la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-1216-M de fecha 22 de diciembre de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación, Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, que, dentro del ámbito de su competencia y gestión administrativa, realice el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa la verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; para lo cual indica que remite la terna en orden de precedencia y documentación respectiva;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0013-M de fecha 03 de enero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEX-2021-1210-M, en virtud del cual solicita gestionar la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, de dicha Sede, al que se anexa el informe y la terna respectiva; con la finalidad de que, se proceda al análisis pertinente y de ser viable se alcance de la máxima autoridad la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado. Precisa que, dicha terna cumple las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; a su vez, señala que, anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0123-M de fecha 17 de enero de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; y, una vez que la Unidad de Talento Humano ha realizado el análisis de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados a dicho cargo, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite correspondiente, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales postulados e indica que anexa documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0148-M de fecha 18 de enero de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga, y con base en lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster, Coordinador de Investigación del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera, Magíster, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-057-ESPE-a-I, de fecha 05 de mayo de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 26 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCOC

